



Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
 R.U.T.: 96.945.440-8
 San José 1145 - San Bernardo - Santiago
 Call Center: 600 4000 600
 Giro: Servicios Prestados por Concesionarios de Carreteras.

R.U.T.: 96.945.440-8
FACTURA NO AFECTA O EXENTA ELECTRONICA
 N° 5141495

S.I.I. - SAN BERNARDO

DATOS DEL CLIENTE

Nombre	BIENESTAR SOCIAL DEL EJERCITO	Tipo Docto. Ref.:
Giro	EJERCITO DE CHILE	Folio Ref.:
Cuenta Contrato	51009110 R.U.T. 73.923.800-5	Fecha Ref.:
Dirección	AVDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 260	Razón Ref.:
Comuna - Ciudad	SANTIAGO - SANTIAGO	

DETALLE DE CUENTA IMPORTES \$ DETALLE DE CONSUMO

CARGOS EXENTOS DE IVA

Peaje Rutas del Pacifico	51.200
Peaje Autopista Los Libertadores	14.400
Peaje Autopista Central	77.116
Intereses por Mora	2.823

N° de Patente	Peaje Autopista Central	Peaje Autopistas Interurbanas
Ver detalle de consumo adjunto o en www.autopase.cl		
Valor (\$)	77.116	65.600



145.539

PERIODO DE FACTURACION	FECHA DE EMISION
18-10-2017 al 17-11-2017	22-11-2017

CARGOS DEL MES \$ 145.539

Saldo Anterior 59.923

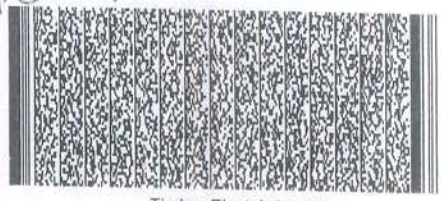
CANCELADO

TOTAL A PAGAR \$ 205.462
VENCIMIENTO 06 de Diciembre de 2017

PERSONA QUE RECIBE *SON. CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS.*

Nombre : _____
 R.U.T. : _____
 Fecha : _____
 Recinto : _____
 Firma : _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).



Timbre Electrónico SII
 Res. 58 de 16-06-2004 - Verifique Documento: www.sii.cl

TALON DE PAGO

BIENESTAR SOCIAL DEL EJERCITO
 AVDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 260 260 PISO 4
 SANTIAGO - SANTIAGO



00000510091100000005141495

Documento Interno	883006686939
Monto	205.462
Cuenta Contrato	51009110



883006686939 205462 51009110

Dispone pago compromiso económico.

SANTIAGO, 27. Noviembre del 2017

RESOLUCIÓN DE PAGO

VISTO:

- A. Lo contenido en el artículo 100° de la Constitución Política de la República.
- B. Lo dispuesto en el artículo 56 del DS N° 421, de 10 de Julio de 1964, que "Fija el texto coordinado, sistematizado y refundido la ley N° 10.336 de "Organización y atribuciones de la Contraloría General de la República".
- C. La Ley N° 19.886. de 30. Julio de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y su Reglamento respectivo establecido por DS N° 250, de 24 de Septiembre de 2004, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios"
- D. La ley N° 19.880, de 29 de Mayo de 2003, que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- E. La Obligación consignada según Factura N° 5141495 de fecha 22.NOV.2017.
- F. El acta de Recepción conforme de los bienes y/o servicios de fecha según letra E.

G. "La lista de chequeo correspondiente a la factura N° 5141495

CONSIDERANDO:

Que los bienes y/o servicios adquiridos se ajustan a lo indicado en los documentos señalados en letra E y F, de los Vistos y que existe la disponibilidad de recursos en la comisión Servicios Generales PAF , para efectuar el pago.

RESUELVO:

Páguese a

: SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A.

La suma de

: \$ 145.539.-

Con cargo a

: Recursos PAF C.F. 750500 C.C.1100080020

"Servicios Generales "

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



NORMAN GONZÁLEZ PARADA

Coronel

Jefe de la Jefatura de Zonas de Bienestar Subrog.